



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 31 JUL 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 221/2014, caratulado: "S/ LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTA MARIANA ELISABET ALMONACID – SAC 1° SEMESTRE 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al SAC 1° semestre 2014, de la agente adscripta Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, según designación efectuada a partir del día 18 de febrero de 2014 por Resolución de Presidencia N° 78/2014 ratificada por Resolución Plenaria N° 44/2014, de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11.

Que la agente referenciada ha presentado el recibo de haberes correspondiente al SAC 1° semestre 2014, emitido por la jurisdicción de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de la equiparación de haberes, asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 79/100 (5.189,79), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la agente adscripta Mariana Elisabet ALMONACID,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

correspondiente al SAC 1° semestre 2014, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$ 5.189,79), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

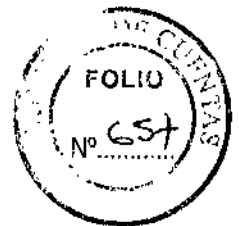
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 4 1 /2014.

T.C.P.
Confeccionó CG
Controló MB
Corrigió JK

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



341-

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 341 /2014.

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 4.215,91.-
CONTRIBUCIONES	\$ 973,88.-
TOTAL	\$ 5.189,79.-

T.C.P.
Confeccionó CG
Controló MB
Corrigió

Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Trib. de Cuentas de la Provincia